

CONSIDERANDO: Las disposiciones del Decreto 279-93, de fecha 13 de octubre de 1993, que crea el Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PRO-COMUNIDAD) en provisión a lo establecido en su Artículo 3 relativo a la designación de los Miembros del Consejo Directivo, representantes de organismos y sectores y a su Párrafo I que permite al Presidente de la República en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, delegar la representación legal del Fondo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda designado como Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PRO-COMUNIDAD), el Doctor Luis Augusto (Payo) Ginebra.

Artículo 2.- Se designan en representación del Consejo Nacional de Hombres de Empresa (CNHE) al Ing. Mario Cabrera; en representación de la Iglesia Católica a Monseñor Priamo Tejada, Obispo de la Diócesis de Baní; en representación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) a la Doctora Mercedes Pimentel de Canalda, de la Asociación Dominicana de Promoción de la Mujer (ADOPEM); en representación de las organizaciones comunitarias al señor Andrés Rodríguez Portoreal, de la Fundación Empresarial para el Desarrollo y Servicio (FUNDESER).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.298-93 que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, como Delegado Permanente de nuestro país ante la Unesco.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 298-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Alfonso Canto Dinzey, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Francia, queda designado Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.299-93 que concede exequátur a la señora Irma J. Sisk, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 299-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor de la señora Irma J. Sisk, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER